



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**Ciudadanos Diputados Integrantes de la  
Sexagésima Sexta Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado.  
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada Elizabeth Escobedo Morales, Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas”**; y en atención a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, los Diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

La acuicultura se define como el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora, realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.

Como antecedente la acuicultura en México se ha desarrollado desde hace varias décadas. El Gobierno de México promovió la acuicultura a partir de la formación de centros acuícolas en diversos estados de la República con el fin de cultivar diversas especies y sembrar las crías en presas, cuerpos de agua temporales y lagos.

Gracias a este esfuerzo, actualmente en numerosas presas del país se obtienen importantes pesquerías de especies tales como la tilapia, carpas, lobina, mojarra de agallas azules, bagre, entre otros de gran relevancia y que implican fuentes de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

trabajo a numerosos Pescadores y fuente de alimentación a centros de población que no tenían acceso a productos altos en proteína derivados de la pesca.

Información recabada por la Investigadora Ma. Cristina Chávez Sánchez del Centro Regional de Investigación Pesquera Instituto Nacional de la Pesca, Mazatlán, Sinaloa y que se encuentra producido por el Departamento de Pesca y depositado en documentos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)

En México en los años 1970 al 1987, la acuicultura registró un acelerado avance experimentando cambios cualitativos y cuantitativos en su desarrollo, los productores empiezan a considerar nuevas tecnologías innovadoras y se observa la transición y superación de la etapa de extensionismo a la utilización de sistemas semintensivos e intensivos para el cultivo de especies de gran importancia social como las carpas y la tilapia y posteriormente de especies de alto valor comercial, entre las que destacan el bagre, la trucha, el langostino y el camarón (Ceballos y Velázquez, 1988).

Para la Dra. Nuria Urquía (FAO)- La pesca y la acuicultura son una importante contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición. Son la principal fuente de proteínas para el 17% de la población mundial, y para casi una cuarta parte en el caso de los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos.

Ahora bien, en el Estado de Chiapas contamos con diversos ecosistemas y de recursos naturales. Estas ventajas geográficas y naturales han sido los elementos fundamentales para el desarrollo de diversas actividades económicas del sector primario, entre las que cabe destacar la pesca y la acuicultura. En este sentido, la pesca y la acuicultura representan para el Estado de Chiapas una fuente fundamental de alimentos, empleos e ingresos para segmentos significativos de la población y un motor de desarrollo para las zonas que cuentan con potencial para estas actividades. Lo que coloca a Chiapas en la tercera entidad con potencial en este sector. Más de 180 organizaciones pesqueras y 63 permisos libres aglutinan a más de 24 mil pescadores de los cuales un 60% se encuentran debidamente empadronados en el Requisito Nacional de Pesca.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## H. CONGRESO

En tanto con la acuicultura que es el cultivo de animales y plantas acuáticos, es considerada de gran trascendencia, y forma parte importante de la alimentación en el mundo, mediante el abasto masivo de carne blanca de origen acuático, trayendo como consecuencia el enriquecimiento de la dieta de la población en constante crecimiento.

Tanto es así, que en los países pobres en vía de desarrollo, han recurrido a los países desarrollados para que compartan al respecto experiencias que conlleven a la aplicación de la tecnología biológica que permitan incrementar la producción mediante la actividad acuícola.

A seis años de aplicabilidad de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable, es de destacar lo establecido en materia de sustentabilidad toda vez, que es precisamente el potencial de esta actividad. Mantener la diversidad biológica con enfoque productivo en el tiempo, es la meta que nos corresponde sostener y acrecentar. Seguramente trabajaremos en instrumentos legales que robustezcan las acciones de mejora en la cadena productiva: producción, transformación y comercialización de productos, creando mejores condiciones de vida para los pescadores y sus familias.

Por lo que resulta fundamental, para las personas que se dedican a la pesca, el poder incrementar sus ingresos, mejoren sus comunidades y participen en el desarrollo económico de Chiapas, para ello, nuestra relación con las Instituciones Federales, Estatales y Municipales del sector, será estrecha, de colaboración y propuestas para que el marco legal les posibilite brindar servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

La acuicultura no es limitativa a las zonas tradicionales de pesca. Nuestro territorio tiene condiciones para que prácticamente en toda la Geografía se pueda participar en esta actividad. Con el apoyo de la Ciencia y la Tecnología, con su fomento y aplicación podremos dinamizar la economía de muchos municipios y convertir con incentivos legales al sector como uno de los principales motores económicos desde una nueva cultura productiva.

En el mundo, la acuicultura es una actividad que ha crecido en el marco de la seguridad alimentaria. Organizaciones internacionales como la FAO, el Centro Mundial de Peces, el Banco Mundial y la OCDE, consideran que tomando en cuenta la tendencia del crecimiento de la acuicultura mundial, las proyecciones de población mundial y consumo alimenticio al año 2030, y dado que las capturas de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

la pesca se han establecido en niveles óptimos, y la acuacultura tiene el potencial factible para aportar la producción necesaria para consumo humano.

Por lo que resulta necesario desplegar una política que incida de manera relevante en generar el marco normativo, la ordenación, y la planeación estratégica que garantice la explotación sustentable, incorporando a los pequeños productores a los beneficios de la actividad.

Hoy Chiapas, cuenta con una Secretaria de Pesca y Acuacultura y una Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable, toda vez, que se ha reconocido en nuestras instituciones y en nuestro marco normativo, la importancia de respaldar con certeza jurídica e institucional a este sector tan importante para el desarrollo del Estado.

De igual forma el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas, 2013-2018, en su eje 3.- Chiapas Éxito, establece las directrices para impulsar la política estatal en materia de pesca, como uno de los ejes estratégicos, integrales y transversales de la acción pública para el desarrollo del Estado.

Atendiendo a lo anterior, considero pertinente reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con la finalidad de modificar la denominación de la Comisión de Pesca, para quedar como "Comisión de Pesca y Acuacultura", fortaleciendo de esta manera sus atribuciones, creando las condiciones para el mejor futuro de la actividad pesquera y acuícola sustentable, con la obtención de productos saludables de calidad que contribuyan al desarrollo económico y social de los chiapanecos, dando pie a un desarrollo ordenado y competitivo en el sector.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de:

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción XV del artículo 32 y la fracción XV del Artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 32.-**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

1. Para el estudio...

2.- Las comisiones ordinarias son: ...

I a la XIV...

**XV.- De Pesca y Acuicultura.**

XVI a la XLIII ...

**Artículo 39.-**

1. En general...

I a la XIV ...

**XV. La Comisión de Pesca y Acuicultura,** Ejercer en el ámbito de su competencia el estudio, análisis y dictamen de las Iniciativas de Ley o Decretos en materia pesquera y acuícola.

XVI a la XLIII ...

### **Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elizabeth Escobedo Morales".

**Dip. Elizabeth Escobedo Morales.**  
**Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del**  
**Honorable Congreso del Estado de Chiapas.**

La presente foja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, presentada por la Diputada Elizabeth Escobedo Morales, Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.